

Para Presidente de la República.

El Ilustrísimo Gran Mariscal

Don Miguel San Roman.



Para Vice-Presidentes.

Sr. G. D. Juan Antonio Pezet.

Sr. G. D. Juan Buendia.

Grátis.)

Arequipa Lunes 13 de Enero de 1862.

(N. 18.)

## EL ELECTOR.

Todo reino dividido en partidos contrarios quedará destruido; y una casa dividida en facciones camina a su ruina.

*Jesucristo, según S. Lucas, Cap. 11 v. 17.*

Esta verdad inconcusa que el divino Maestro nos legó cuando cumplía con su sagrada misión de predicar el reino de los Cielos, es la que todos los pueblos de la tierra deberían tener presente para evitar su ruina, y la desunión consiguiente a la destrucción, parto de las opiniones encontradas y del ningún anhelo que se tiene por unificarlas y hacer que el pensamiento de todos marche a un solo y único objeto, *la felicidad comun.* Examínese con imparcialidad la historia de todas las naciones y se verá que solamente han prosperado las que rindiendo culto a la unión han sabido sacrificarle los intereses personales y las ambiciones de que es tan susceptible la naturaleza humana, al paso que han tocado en el último abatimiento, aquellas en que el egoísmo ha imperado sobre todo, y el espíritu de exclusivismo ha roído dolorosamente el corazón de sus miembros. Roma que en su origen fue tan débil, llegó a ser después poderosa porque supo aprovecharse de la división de sus vecinos, e Inglaterra en tiempo de sus guerras civiles, se vió borrada, apesar de su poder, de la carta política de la Europa. Si a la primera la engrandeció la unión hasta hacerla figurar como la capital del universo, a la segunda la desunión la redujo hasta el abatimiento y hasta perder casi su completa independencia. Ejemplos tan irrefragables no pueden menos que obrar de un modo harto elocuente en nuestra actual situación, para que, echando la vista al porvenir, nos convenzamos de que si no tomamos empeño por reconciliarnos, por unirnos y por trabajar porque el Perú represente un solo principio, una misma idea y una sola voluntad, al fin vendremos a ser víctimas de las asechanzas extrañas; y todos los trabajos empleados en la guerra de la inde-

pendencia, y toda la sangre derramada, y todas las víctimas sacrificadas, vendrán a ser el lodo inmundo con que nuestros antiguos conquistadores, ensucien el álbeo manto de nuestra adorada libertad.

Acabamos de atravesar una situación harto difícil y por lo mismo no será extraño que los que han visto frustrados sus designios en el campo eleccionario, no quieran bajar de sus pretensiones, ni aun después de haber apurado los últimos recursos que les quedarán para satisfacer sus deseos. Pero este comportamiento léjos de reportar algún bien a la Nación, le atraerá, sin remedio, muchos y muy positivos males, será causa quizá de que nos sumamos en la mas espantosa anarquía, y nos presentará, en fin, ante los pueblos del mundo como la desgraciada República Mejicana se presenta hoy ante la ambición de las tres potencias mas poderosas de Europa. Una dolorosa experiencia nos hace conocer que los resentimientos que surgen de las opiniones encontradas, o mas claro de los caprichos, no se disipan con facilidad, y que los que se afilian en los partidos, léjos de rendir un homenaje a la opinión reinante, llevan con frecuencia sus enconos hasta mas allá de lo que permiten la equidad y la justicia. Sin duda que para estos dijo el célebre Fritot, en su ciencia del publicista: ¡Qué desatino, y qué chocante absurdo es procurar que la fuerza y la felicidad de un pueblo nazcan del odio y de la división entre ciudadanos!

Si como hijos del Perú trabajamos por la conservación de su independencia; si tenemos la obligación de subordinar nuestros intereses personales al interés general, si animados de un verdadero espíritu nacional debemos emplear aun nuestras vidas por conservar ilesos su integridad y su decoro, hagamos para conseguir todo esto que se aleje de nosotros todo aquello que se oponga a su mas amplia realización; hagamos, posponiendo cualquiera

resentimiento que haya emanado del sostenimiento de un partido, que la nación se levante del abatimiento en que está, que se anuden nuestras relaciones y nuestras amistades, y que el bien de la patria sea en lo sucesivo el punto a donde todos nos encaminemos para llenar nuestra misión en la tierra.—(Continuará.)

C. C.

## MUNICIPALIDAD.

Después de algunos sobresaltos y temores, mas o menos aparentes o mas o menos fundados, ha terminado entre nosotros el acto mas augusto de la soberanía nacional; y los ciudadanos que han merecido la confianza de sus comitentes han principiado ya a hacer uso de sus poderes, con toda la circunspección y tino que demanda tan importante comisión y con aquel interés que todo buen patriota lleva por norte cuando se trata del mejoramiento de la cosa pública y de corresponder con dignidad a la confianza que en ellos se ha depositado. Los electores de Arequipa, en el presente bienio constitucional, serán, como siempre, rigidos en el cumplimiento de la ley, exactos en el ejercicio de los poderes que invisten y celozos infatigables porque la voluntad del pueblo sea una verdad palpitante y un hecho del que se desprendan los inestimables principios de orden y paz, de unión y confraternidad, de sumisión a la ley y respeto a la opinión general. Conocedores, por otra parte, de lo importante que es al país, en las actuales circunstancias, alejar de nuestro seno las perniciosas simientes de la discordia y la anarquía, harán cuanto dependa de sus manos para evitar su funesta germinación, para que en su lugar reverdezca el arbol de una verdadera libertad, y para que la justicia, la armonía y buena fé tomen su faz imponente y consoladora, como el único móvil de nuestra futura felicidad.

A concebir tan halagüeñas esperanzas nos induce el personal del colegio de provincia; honrados padres de familia; hombres industrioses, cuyo patriotismo es el trabajo; jóvenes decen-tes, entusiastas por el progreso y por la gloria de su país, no pueden menos que ser, como la prenda mas segura de que abordaremos, al fin, a una mejor situación, y de que si no desaparecen nuestras dolencias se mitigarán por lo menos. El primer paso del colegio electoral ha sido la elección del cuerpo municipal; si en ella se ha procedido con acierto y si los miembros que lo componen son dignos de tan delicado cargo, toca al juicio público decidirlo desde que les son conocidos por su posición social y por sus precedentes sin tacha.

Sin embargo, podemos augurar que la nueva municipalidad, al entrar en el ejercicio de sus funciones, tendrá en cuenta el estado deplorable en que se halla la población ya en los ramos de salubridad pública ya en los demas que tienen relación mas inmediata con la vida. La distribución de cargos nos ha parecido acertada, y no tememos que los señores que los han obtenido, se desentiendan de dar con

sus trabajos una prueba flagrante del interes que tienen para hacer algo en beneficio de su pais.

Se presentarán, no hay duda, insuperables obstáculos al cumplimiento de sus deseos, desde que, ha mucho tiempo, se han desatendido sus encargos, desde que una idolenia funesta los ha dejado en el abandono, y desde que tendrán que luchar con repugnancias temerarias y con susceptibilidades enojosas; pero esto no importa, el deber ante todo, y entonces darán con sus esfuerzos, el laudable ejemplo de lo mucho en que estiman la confianza con que se les ha honrado.

He aquí los nombres de los SS. electores y la distribución de sus cargos.

PROPIETARIOS.

Señores—José Mariano Escobedo, Manuel Alvarez Comparet, Eugenio Romaña, Mariano Barreda, Manuel Masias Llosa, Agustín Jimenes, coronel, José Santos Delgado, Melchor Paulete, Pedro Laguna, Mariano Domingo Quiros, Emilio Rivera—*Suplentes*—Manuel Garcia de la Arena, Mariano Bustamante Portu, Ciriaco La Torre Bueno, Mariano Portugal, Francisco Cáceres Vargas, Juan Rubina, Andres Rodriguez, Manuel Alcazar, Ezequiel Rey de Castro, [hijo] Carlos Cornejo, Diego Butrou, y Manuel Bedoya—*Cargos*—Alcalde Manuel Alvarez, sindicos José Santos Delgado, Mariano Barreda, secretario Mariano Domingo Quiros, diputado de policía Manuel Masias Llosa, id. de obras públicas José Manuel Cervantes, id. instruccion primaria Agustín Jimenes, id. de aguas Pedro Laguna, id. panteón Emilio Rivera, id. plaza Ciriaco La Torre Bueno. C. C.

COPIAS.

Actas de compromiso que los Electores del Departamento de Ayacucho celebran voluntariamente para elegir a su vez Presidentes de la República al Gran Mariscal D. Miguel San Roman, y para Vice Presidentes a los generales don Juan Antonio Pezet y don Pedro Diez Canseco.

CERCADO.

En la ciudad de Ayacucho, capital del Departamento de este nombre, a los diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y un años, los que suscriben, electores de la provincia del Cercado, íntimamente convencidos de que la eleccion del Illmo. Sr. Gran Mariscal D. Miguel San Roman para Presidente de la República en el próximo período constitucional, es conforme con la voluntad popular y garantiza la Nacion su prosperidad y engrandecimiento; declaran desde ahora espontáneamente, que todos sus sufragios son para el mencionado Sr. Gran Mariscal como Presidente, y para los SS. Generales D. Juan Antonio Pezet y D. Pedro Diez Canseco como primero y segundo Vice-Presidentes; y que llegada la vez de practicar la eleccion con arreglo a la ley del caso, no resultará un solo voto de los que suscriben, que no sea en favor de los espesados SS. pues a ello se comprometen unánimemente y de su explicita voluntad. En fé lo cual firman de la presente Manuel Olano, Elector del sagrario, Tiburcio del Pino, José Mariano de Alvarado, Francisco Navarro, Elector de Vinchos Mariano E. Ybazeta, Elector por Santiago Tadeo Duarte, Elector de Santiago Luis J. Chacon, Elector por Santiago J. Maria Canales, Cosme D. Nuñez, Elector de Tambillo, Luis Petriconi, Elector por Quinua, Antonio Frias, Elector del Sragrario, Pedro Bernardino Soto, Francisco Venegas, Elector de Socos Vinchos, José de Leyva, Elector de Quinua, Mariano Garcia, Elector de la Magdalena de esta Capital Tomas Pacheco, Elector del Sagrario S. Quiros, Raymundo Cuadra, Teodoro Garcia, Justo Azpur, Elector por la Magdalena Justo Pastor Jurado, Elector de Acos vinchos Juan de D. Lopez, Anselmo Perez, Ciriaco Amorin, Isidro Lagos, Elector de Quinua José Maria Flores, Elector de Tambillo Manuel Carbajal, Elector de Tambillo Florentin Castilla, Elector de Socos Vinchos Mauricio Ochoa, José Manuel Gonzales, Elector Ambrosio del Rivero, Elector Angel Santa-Cruz Elector por Santa Ana El Médico titular Lucas Alejandro Murga, Narciso Tudela, Elector Pedro Castilla, Mariano Gutierrez, Manuel

Celestino Alvarado, Elector del Sagrario Raymundo G. de Arriaran, Marcelino Cleto Saes, Mariano Nicomedes de la Carrera, José Maria Pantoja, Elector del Sagrario, Pedro José Flores, Antonio Arriaran.

HUANTA.

En la villa de Huanta, capital de la provincia de su nombre a los quince dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y un años; reunidos en el Cabildo nacional los electores de ella con el objeto de afianzar de un modo conveniente y decoroso, la opinion para las candidaturas a la Presidencia y Vice Presidencias de la República en favor de los ciudadanos D. Miguel San Roman, D. Juan Antonio Pezet y D. Pedro Diez Canseco, y considerando,

- 1.º Que es muy conforme con la legislación presente toda manifestacion espontánea y libre; hecha por los ciudadanos colectivamente reunidos.
- 2.º Que formando un solo cuerpo el colegio provincial, es muy corriente que tambien lo eseeite una sola voluntad.
- 3.º Que no es estraño a los Colegios de provincia el consultarse resultados opuestos a las mas sanas y patrióticas miras de los Colegios parroquiales;
- 4.º Y último que teniendo la mesa permanente de provincia demasitados medios para desviar las tendencias de cualquier Colegio parroquial, por ser ella la que inicia las funciones del Colegio de provincia, lleva la ventaja de ser calificadora de si misma y de las actas parroquiales, y lo que es mas, dá el impulso a toda mesa, pudiera no secundar la pronunciada voluntad de muchos electores, publicando de un modo diverso el nombre contenido en los sufragios que se leen verificado el escrutinio—Por todo esto:

Determinaron reunirse como lo han hecho y espresan por acta, que todos y cada uno de los electores, cuyos nombres registra la presente acta, están por la Presidencia del General San Roman y Vice-Presidencias de los Generales Pezet y Canseco; que en ese y no en otro sentido emitirán escritos sus votos en la ánfora, y que desde ahora para entonces protestan de la eleccion y proclamacion que se hiciese en el Colegio de provincia si de otro modo fuese que el espresado, para cuyo inesperado caso salvan sus votos. Al efecto dispusieron tambien, que dejándose orijinal esta acta en el Colegio de provincia, se dirigiera una copia al Sr. Prefecto del Departamento, para lo que hubiese lugar, firmándose esta acta como aquel por todos los electores presentes—Es copia fiel de su orijinal. José Loayza, Manuel Viscarra, Angel Ludeña, Mariano Infante, Melchor Araujo, Tomas Tinco, Mrrtin Barbaran, J. Apolinar Guillen, Manuel Alvarado, Florentin Santillana, José Ramirez, Antonio Moya, Melchor Vivanco, Tomas Ludeña, Felipe Gil, Dionisio Chavez, Manuel Torres, Juan Paredes, Basilio Infante, Juan Galvez, José Estéban Palomino, Andres R. Fariña, Ignacio Infante, Saturnino Hermoza, Dámazo Raime, Buenaventura Infantes, Cipriano Yarangá, Eugenio Pareja, Ramon L. Valdivia, Manuel Prado, J. Estéban Quebedo, Manuel Ziron, Simon Gil, José Cirilo Ugarte, Pedro N. Galvez, Mariano Yangali, Pablo Oballe, José M. Vargas, H. Guillen, Leon Oré, Santiago Oregon.

LA-MAR.

En San Miguel, capital de la provincia de La-Mar, del Departamento de Ayacucho, a los diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y un años; reunidos libremente los Electores de los cinco distritos de esta Provincia, en uso de la facultad que les concede la carta fundamental del Estado y teniendo en consideracion,

- 1.º Que para los importantes cargos de Presidente y Vice-Presidente de la República en el entrante período constitucional, deben fijarse en personas de patriotismo, honrades, distinguidos antecedentes y demas virtudes cívicas que garanticen el progreso y la paz de los peruanos;
- 2.º Que tan relevantes cualidades se encuentran en los ciudadanos ilustres Gran Mariscal San Roman y Generales Juan Antonio Pezet y Pedro Diez Canseco.

ACORDARON.

Comprometerse, como se comprometen de-

cidida y voluntariamente elegir precisamente para presidente de la República al ciudadano G. Mariscal D. Miguel San Roman; para primer Vice-Presidente al ciudadano Juan Antonio Pezet y para segundo Vice-Presidente al General Pedro Diez Canseco; cuya eleccion la tiene hecha desde hoy y la renovarán cuando llegue la época determinada por la ley. Con lo que terminó este acto y lo firmaron, disponiendo que se saque una copia certificada de esta acta y se remita por conducto de la Subprefectura al Sr. Prefecto del Departamento con el fin de que se sirva publicarla en el periódico oficial.—Dionisio Salas, Miguel Tudela, Luciano M. de Valdivia, Mariano Garcia, José M. Pacheco, Mariano Fernandez Guerra, Carlos Perez, José Matias Cordero, Francisco Bedriñana, Isidoro Barbaran, Domingo Quintanilla, Pascual Vilbao, Juan Inocencio Tello, Melchor Quintanilla, Francisco Gutierrez, Mariano Velarde, José Gregorio Pacheco, Vicente Laynes, José M. Castro, Mariano Sinforozo Flores, Inocencio Guebara, Estéban Najarro, Felipe Cabrera, Manuel Villaita, Pedro Mavila, Marianas Eslava, Manuel Vilbao, Marcelino San-Roman, Juan Bautista Cordero, Pedro José Sanchez, Es copia de su orijinal a la que en caso necesario me refiero.

San Miguel 16 de Noviembre de 1861. Dionisio Salas Presidente. Isidro Barbaran Secretario. Pedro José Sanchez Secretario.

CANGALLO.

En la capital de Cangallo, provincia de este nombre; a los quince dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y un años. Reunidos en la casa consistorial, los Electores que suscriben, en cumplimiento del artículo 30 de la novísima lei de Elecciones; y despues de un premeditado acuerdo, dijeron: que en mérito y fuerza, de que esta heroica provincia ha sido la primera en proponer sus ilustres candidatos para la eleccion de los Magistrados, que en el próximo período constitucional deban rejir la República, segun la respectiva acta que al efecto se extendió y publicó en el mes de Mayo último; no podian menos que emitir sus sufragios unánimemente, proclamando por Presidente al exclarecido Gran Mariscal Don Miguel San Roman: de primer Vice-Presidente al Benemérito General Don Juan Antonio Pezet; así como para segundo Vice-Presidente al Benemérito General Don Pedro Diez Canseco, a cuyo grandioso fin se obligan espontánea y libremente, poniendo por garantias, ante las aras de la Nacion, su honor y patriotismo; puesto que en tales personajes, está fundadamente apoyada la felicidad y progreso del Perú. En testimonio de tan solemne promesa, dispusieron que a la presente acta, se le diese toda la publicidad debida, imprimiéndosele el carácter de auténtica; y que mediante ella, se invitasen a todos los departamentos, a seguir el mismo ejemplo.—Señores de la mesa permanente.—Juan de la Rosa Gornez, Presidente, Manuel Frias, Escrutador, Marcos Montero, Escrutador, Felipe Neri Sandoval, Escrutador, Blas Rodriguez, Escrutador, Tomas Guillen, Secretario, José Manuel Vellido, Secretario, Leonardo Yance, Juan Guerra, Miguel Laines, Julian Vargas, Apolinario Zúñiga, José Maria Rodulfo, Mariano Castillo, Bruno Vega, Tadeo Cuba, Manuel Alvizuri, Dionisio Tapia, Pedro Huaman, Pascual Cabana, Manuel Parco, Faustino Quintanilla, Pablo Mendoza, Basilio Paucar, Melchor Salazar, Calisto Medina, Anselmo Baldeon, Leon M. Infante, Bujido Castro, Andres Rodriguez, Simon Espinosa, José D. Valero, Pablo Carrasco, Celestino Ramirez, José Manuel Huaripaucar, Manuel Alarcon, Marcelino Reyes, Bartolomé Vasquez, Tomas Ramirez, Pedro José Alcocer, Marcelino Calderon, Eustaquio Ramirez, Julian Salvatierra, Hilario Alanya, Inocencio Vिला, Melchor Garayar, Anselmo Huaripauca, Juan Cáceres, Felipe Aguirre, Juan de D. Aguero, Felipe Farlan, Eusebio Alvarado, Gavino Zea, Julian Huaraca, José Cordero, Mateo Pariona, José Manuel Dongo, Leandro Sulca, Dionisio Alfaro, Manuel Cárdenas, Pablo Irala, Juan B. de Arango, Simon Jurado, Nicolas Garcia, José Lucio Rodriguez, Mariano Conde, Pedro Heredia, Benito Riveros, José Ochoa, Agustín Vellido, Francisco Sanchez, Raimundo Quispe, Cecilio Guillen, José M. Sisneros, Pedro Sisneros, Salvador Ccoynahuara, Lino Pizarro, Pablo Galindo.

## ANDAHUAYLAS.

En la villa de Andahuaylas a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y un años: los ciudadanos que abajo suscriben, miembros calificados del Colegio Electoral de esta provincia, nombrados por los pueblos para el bienio de 1862 y 63 Teniendo en consideración: 1.º que la paz es el primordial elemento de la ventura de los pueblos, cuyo inestimable bien no se puede conseguir por otro medio que por la union: 2.º que en la situación tempestuosa que atraviesa la República por los principios e intereses encontrados que se ventilan en la lid eleccionaria, deber sagrado del ciudadano es conjurar la tempestad y asegurar el imperio de las instituciones; 3.º que entre los candidatos propuestos al voto nacional, los únicos que ofrecen seguras garantías de paz y orden, ya por sus honrosos antecedentes y ya por su fé política, acreditada en su larga carrera de servicios a la patria, son el Ilmo. Señor Gran Mariscal Don Miguel San Roman para Presidente de la República, y para Vice-Presidentes los Generales Don Juan Antonio Pezet y Don Pedro Diez Canseco; acordaron, bajo su palabra de honor, sufragar en su oportunidad a favor de tan ilustres ciudadanos. En testimonio de lo cual firman la presente acta, que original se entregará a la Sub-prefectura de la provincia para su publicidad.—Laurencio Menacho, Pedro J. Betalhez, Dionisio Samanez, José Manuel Sanchez, Pedro J. Casafranca, Pablo Peralta, José María Herrera, Acencio Aguirre, Ramon Suarez, Jacinto Molero, Martín Pandal y Ceballos, Victoriano Arenasa, Mariano Ocampo, Manuel Pandal, Fernando Ramos, Paulino Gavancho, Antonio Pacheco, Benito Pastor, Juan Palomino, Elector calificado, Escolástico Osorio, Luis Campos, Manuel Vilcas, Juan de la Cruz Reynaga, José Alfaro, Inocencio Montero, Andres Pacheco, Manuel J. Molero, Lorenzo Arias, Santiago Pacheco, Antonio Gutierrez, Juan Ambia, Ciriac Molina, Bernardo Delgadillo, Mariano Hermosa, Juan G. Molina, José C. Barrientos, Miguel Ramirez, José M. Gutierrez, José V. Pandal, José M. Ruiz de la Vega, solo para Presidente Señor San Roman, José M. Velarde, Bernardo Altamirano, Manuel Carbon, Pedro J. Moran, Vidal Carbon, José Ortega, Ramon Gomez, Ciriac Soto, Lucas Samanés, solo para Presidente, Manuel Nuñez García, Remigio Altamirano, Raimundo Saldívar, Felipe Altamirano, Marcos Altamirano, Juan Altamirano, Antonio Ortega, Manuel Mariano Cáceres, Juan Manuel Aldazaval, Dionisio Cáceres, Mariano Espinosa, Teodoro Gutierrez.

## LUCANAS.

En la villa de Puquío, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y un años: reunidos los cuarenta y seis electores de esta provincia, deliberaron espontánea y francamente, que como representantes de los pueblos, se hallan en el deber de cooperar, en el acertado nombramiento, de los primeros mandatarios de la República, que aseguren la felicidad del Perú, rijendo los altos destinos con el acierto debido para su progreso; y encontrando todas las cualidades necesarias, para dignos mandatarios en los ciudadanos ilustres y de antecedentes honrosos, que derramaron su sangre por cimentar la Independencia, han resuelto sufragar, para Presidente de la República por el Gran Mariscal Don Miguel San Roman; para primer Vice-Presidente, por el Señor General Don Juan Antonio Pezet y segundo Vice-Presidente por el otro Señor General Don Pedro Diez Canseco, cuando termine el período constitucional del actual Presidente: si vieren logradas las mas sanas intenciones que animan a los infrascriptos, habrán conseguido la significacion del acto sincero que apeteen alcanzar. Con tales determinaciones, quedan comprometidos a su realizacion, y firman.—Pedro José Arangoitia, Calisto Burga, Rafael Molina, Antonio Manrique, Celedonio Segura, José Antonio Calle, Luis Munarriz, Hilario Monje, Manuel E. Arangoitia, Simon Calle, Hermenegildo Lopez, Pedro José Castro, José Angel Escobar, José Manuel Sarmiento, Marcos Irigoyen, José Morales Zagastizabal, José Gutierrez, Pablo Arangoitia, Leandro Vasquez, Manuel Torres, Manuel Aguilar, Mariano Berrocal, Manuel Flo-

res, Feliz Alduraden, Damian Alvaresi, José Flores, Manuel C. Rendon, Celedonio Moran, Sinforosio Inojosa, Calisto Fernandez, Melchor Monje, Ambrosio Yauyo, Dámaso Dias, Manuel Palomino, Martin de la Cruz, Mariano Guillen, Timoteo Zamorano, Mariano Ramirez, Meriano Barrasa Melendes, Manuel Calleja, José Narciso Carrillo, Juan Antonio Calle, Apolonio Azpur, Juan de Dios Peralta.

## PARINACOCNAS.

En la villa de Coracora, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y un años. Los Electores de esta provincia, para cumplir con el sagrado deber a que se hallan ligados, como mercedores de la confianza que los ciudadanos acaban de depositar en ellos, invistiéndolos del carácter que representan para el próximo bienio de mil ochocientos setenta y tres; y ciertos de que la felicidad de la Nacion depende de la buena eleccion de personas que dirijan con tino las riendas del Gobierno; quedan decididos espontánea y libremente a emitir sus votos en las elecciones venideras, para Presidente de la República por el Ilmo. Señor Gran Mariscal Don Miguel San Roman; para primer Vice-Presidente por el General Don Juan Antonio Pezet, y para segundo Vice-Presidente por el General Don Pedro Diez Canseco, por conocimiento y confianza que inspiran tan exclarecidos peruanos. Con lo que terminó el acto, y en testimonio del solemne compromiso que han celebrado firman la presente acta.—Electores por Pauza, José Sebastian Bravo, Pablo Salazar, Ruperto Moran, Pedro J. Rojas, Felipe N. Fuentes.—Electores por Coracora, José Patricio Castilla, Bernardo Salas, José Miguel Castro, Francisco Oré, Manuel Rodriguez, Juan de M. Buitron, Andres Canales, Alejo Castilla.—Electores por Lampa—Felipe Franco, Agapito Mota, José Andres Acuña, Pablo Mancilla, Valentin Farfan, Blas Yañes, Manuel Epiritu Moscoso, Mariano Aguirre.—Electores por Colta—José María Rivera, José San Miguel, Manuel Heredia.—Electores por Coreuilla—Jacinto Retamoso, Manuel Cáceres, A. Dávalos, Mariano Salazar, Gaspar Rivera.—Electores por Pararca—Julian Castilla, Lorenzo Canales, Eustaquio Goizueta, Francisco Merino.—Electores por Paca-panza—Toribio Molero, José Vicente Palomino, José María Castañeda, Fidel Castañeda, Miguel Aguilar, José Curri, Gregorio Sandoval, Manuel Moleiro.—Electores por Chumpi—José Julian de Castro, Martin Azcue, José Mariano Ruiz, Domingo Mayorga, Pio Angel Mallqui.—Electores por Pullu—Mariano Geldres, José Leandro Gongoravachin, Pedro M. Geldres, Aquilino Padilla, José Iulian Ampuero, Manuel Isaac La Cuadra. Electores por Oyolo, Vicente Vivanco, José Rufino Rubio, Luis Narrea, Tadeo Alfaro.

## CHUMBIVILCAS.

En el pueblo de Santo Tomas, capital de la provincia de Chumbivilcas, a los 30 días del mes de Noviembre de 1861 años; reunidos los Electores que suscriben, deliberaron con el mayor interés sobre el acierto con que deben proceder en el ejercicio del cargo que invisten, especialmente en la eleccion de Presidente de la República para el próximo periodo y

## Teniendo en consideracion

1.º Que el G. M. D. Miguel San Roman tiene contraídos para con la patria los mas relevantes méritos, como su fundador, su defensor y servidor mas abnegado y constante;

2.º Que a mas de tales merecimientos-suficientes por sí solos, para que se le confie la suprema magistratura, en todo tiempo ha dado a conocer prácticamente que profesa los principios republicanos, que ama las instituciones liberales, que aspira a la definitiva emancipacion del pueblo, extendiendo cada vez mas la esfera de su autonomia y propia direccion, como brillantemente lo acreditan los hechos de haber sido uno de los autores de la sagrada Cons-

titucion del 56 y su mas valiente y egregio defensor;

3.º Que todo hombre que puede elevarse hasta el noble sentimiento de una gratitud desinteresada; que todo hombre que ama el verdadero bien y el progreso de su patria; que todo ciudadano capaz de sacrificarse por la libertad, debe contribuir con todos sus esfuerzos a que todas esas esperanzas, todos esos bienes se realicen, encargándose la suprema direccion del Estado, la alta Administracion nacional y el servicio de todos los intereses a un ciudadano tal como el G. San Roman, que puede con seguridad mantener la paz, conservar ileso y respetada la integridad nacional y promover todos los elementos del desenvolvimiento individual y social.

## RESOLVIERON

Ajenos de todo egoista motivo personal, sin dejarse arrastrar meramente por los sentimientos de amistad, paisanaje ni otras relaciones, cuyo exclusivo predominio suele a veces dañar el bien general; inspirados únicamente de su amor a la patria, de su deseo del servicio del bien comun, y aspirando a que las instituciones liberales no sean otra vez combatidas a muerte por sus declarados enemigos;—resolvieron aunar todos sus votos en las próximas elecciones de Mayo, a fin de que el G. M. D. Miguel San Roman, a los nueve décimos de los votos que en toda la República obtendrá para su Presidente, agregue los unánimes votos de los Electores de esta provincia que con tal resolucion da a conocer su buen sentido, su liberalismo y su ardiente anhelo por el advenimiento de una paz sólida fundada en la dignificante libertad, puesto que ha tenido el acierto de pensar y de obrar como magníficamente pensando obrando está la gran Nacion Peruana. En comprobacion de tan solemne compromiso lo firmaron

Presidente, D. Pablo de la Cuva. Escrutadores, D. Manuel Rufino Cuva. Don Mariano Bosa. D. Mariano Castro Cuva. Secretarios, don Pascual Macedo, don Faustino Flores.—Electores—don Mariano Peña, Manuel Antonio Peña, Manuel Bosa, Mariano Vega, Pedro Romero, Mariano Hermosa, Luis Romero, Laurencio Angulo, José Leandro Gamarra, Mariano Astete y Ugarte. Escolástico Molina, Ramon Montañas, Gavino Alvis, Agustín de Mendoza, Hipólito Prieto, Juan Cancio Alvis, Hilario Mendoza, Miguel Peralta, Manuel Centeno, Manuel Pacheco, Santos Giraldo, Celestino Chaves, Juan de Dios Barmon, Santiago Toledo, Manuel Valencia, Francisco Salas, Eusebio Chamorro, Teodoro Torre, Mariano Olivares, Manuel Ponce, Tadeo Peña, Simeon Melendes, Agustín Anaya, Clemente Molina.

## CUZCO.

El sábado 21 del corriente se instaló solemnemente, en el salon de Municipalidad, y a presencia de mas de tres mil ciudadanos, el Colegio Electoral de esta provincia, cuya Mesa Permanente se formó de este modo:

## MESA PERMANENTE DEL COLEGIO ELECTORAL DEL CUZCO.

Presidente D. Pio B. Mesa—Escrutadores: D. D. Bonifacio Alvarez, D. D. Mariano de Rosas, D. D. Juan Frisnacho, D. D. Anselmo Alvarez. Secretarios: D. D. Mariano Garcia y D. D. Juan Manuel Tejeira.

Al dia siguiente procedió el Colegio a elegir los señores que deben formar la Municipalidad que ha de funcionar en el bienio de 62 y 63.

CUADRO DE LOS ELECTORES.  
DE LA PROVINCIA DEL CERCAO.

MATRIZ.

ELECTORES PROPIETARIOS:

- D. D. Pio B. Mesa.
- " " Rafael Laguado,
- D Julian Arnillas,
- " Francisco Laiseca,
- " Antonio Monteagudo,
- " Mauricio Villamar,
- " José Gomez Loaiza,
- " Luis Olivera,
- " Cornelio Latorre,
- " Mariano Aparicio,
- " Mariano Rosas,
- " Bonifacio Alvares,
- " Manuel Solar,
- " Julian Umeres,
- " Mariano Paredes,
- " Juan Manuel Tejeira,
- " Bruno Bolivar,
- " Nicolas Salazar,
- " Benito Montesinos,
- " Valeriano Fernandez,

*Suplentes.*

- D. Braulio Paredes,
- " Mariano S. Laguado,
- " Gregorio Rosas,
- " Gregorio Zárate,
- " Juan Cueba,
- " Teodoro Frisancho,
- " Leandro Sanches.

SAN PEDRO DEL HOSPITAL

ELECTORES PROPIETARIOS.

- D. D. Juan Frisancho,
- " " Anselmo Alvarez,
- " " José Luis Figueroa Loaiza,
- " " Francisco Caveró,
- " " Pedro Bueno,
- " " Manuel de la Sota,
- " " Francisco Rodriguez,
- " " Angel Mariano Nava.

*Suplentes.*

- D. José Gabriel Zalazar,
- " Santiago Herrera,
- D. D. Dionisio Sota.

BELEN.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- Mariano Garcia,
- José Santos Pagaza,
- Manuel Tomas Escalante,
- Mariano Escalante,
- Miguel Siancas.

*Suplentes.*

- Manuel Trinidad Palomino,
- Bernardino Escalante.

SAN CRISTOBAL.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- Manuel Reyes Hermosa,
- José Manuel Bocángel,
- Mariano Espinosa,
- Suplente*—Ignacio Guillen.

SANTIAGO.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- D. José Marmanillo,
- " Anselmo Yabar,
- " Dámaso Lechuga,
- " Carlos Lechuga,
- " José Oquendú,
- " Serapio Romero,
- Suplentes.*
- D. D. Tomas Lechuga,
- D. Rafael Romero.

SANTA ANA.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- Luis Parellon,
- Domingo Juares,
- Lope Peralta,
- Juan Bautista Acuña,
- Suplente*—Manuel Parra.

SAN BLAS.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- Manuel Santos Peralta,
- Felipe B. Paredes,
- Claudio de la Torre,
- Pablo Saldaña,
- Pedro Pareja,
- Mariano Lobaton.

*Suplentes.*

- Juan Torres Cámara,
- Juan de D. Lobaton.

SAN SEBASTIAN.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- D. D. Manuel Saavedra,
- " " Juan Hermosa,
- " " Pablo Castillo,
- " " Vicente Aragon,
- " " Fernando Ponce,
- " " Antolin Jauregui,
- " " Wenceslao Dias,
- " " Antolin Orecohuaranca,
- " " Pascual Aman.

*Suplentes.*

- D. Julian Ninancuru,
- " Juan Galindo,
- " Manuel Mayta.

SAN GERONIMO.

ELECTORES PROPIETARIOS.

- Francisco Villagarcía—Mateo Villagarcía—J. Emilio Luna—Alejandro Pastor—José de Ortíz—Mariano Lusa.

*Suplentes.*

- Manuel A Valle—Agustin Balderrama.

URUBAMBA.

- Sr. D. Miguel San Roman.

Urubamba, Noviembre 26 de 1861.

Mui Señor y amigo nuestro.

Los infrascritos Electores de los pueblos de Yucay, Huailabamba, Maras y Ollantaitambo, que en esta fecha hemos sido calificados para funcionar en el bienio de 1862 y 1863, tenemos la satisfacción de dirigirnos a U., asegurándole: que si bien nuestros comprovincianos han tenido la bondad de depositar en nosotros su confianza, pesando tal vez nuestra pequeña honradez, para que fieles a sus deseos, elevemos, llegada la vez, sus espontáneos votos, al objeto de apoyar la candidatura de U. a la Presidencia próxima de la República; cumpelenos el placer de ofrecerles a ellos y a U. que de ningún modo y por ningún motivo que las circunstancias o el trascurso de los días pudieran oponer a las indicadas miras de nuestros comitentes, desvirtuaremos éstas, y mucho menos podremos traicionarlas, porque además de ser ello un deber sagrado que tenemos de llenar, es la candidatura de U. la que desde su origen hemos abrazado por muchísimas razones que obran poderosamente en nuestra consideración, y que

no las manifestamos por ahora, por no sumerjirlas en el odioso caos de la adulación que está mui lejos de nosotros.

Si nuestros doce cólegas de esta capital hubieran llegado a calificarse, ellos sin duda tampoco habrían disentido del tenor de la presente: entónces, el voto general de la provincia de Urubamba habra hecho un solo eco que unisono presajiaría el bien general que de U. esperan los pueblos lo mismo que sus amigos: sus S. S.—Venancio Galdos, José Gabriel Zamora, Rafael Benavente, Juan Leon Valencia Mariano de la Vega, Juan Casiano Alvarez, Juan Salas, Victoriano Lerma, Tomas Hermosa, Juan Manuel Rosas, Pedro Rivas, suplente en Yucay, Sebastian Espejo, Juan Figueroa Quispe, Pedro Peralta, Manuel Carrasco, Juan Figueroa, Faustino Carrasco, suplente en Huailabamba, Juan Bautista Acurio, Bernardo Silva, Miguel Tapia, Julian Mendoza, Mariano Tapia, Luis Tapia, Gabriel Flores, Genuario Acurio, Ignacio Guevara, Mariano Flores, Juan Tapia, Benito Morales, sus plente en Maras, Meriano Leal, Manue, Zamalloa, Apolinar Flores, Juan de Diol Canal, Ezequiel Pareja, Mariano Orué—Mariano Onton, suplente en Ollantaitambo.

CANCHIS.

Los Ciudadanos Electores que suscriben de la provincia de Canchis del Departamento del Cuzco, reunidos a los siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y un años, declararon: que estando como están comprometidos por la candidatura del Illmo. Señor Gran Mariscal Don Miguel San Roman, sus sufragios seran por él en la eleccion que se practique para Presidente de la República para el próximo período constitucional; y que este compromiso se deposite para los usos ulteriores en la Honorable Municipalidad de la provincia.—Antonio Fernandez, Gaspar Rosas, Francisco Cairo, Manuel de la Vega, José Mariano Monson, Juan Escobedo, Antonio Caro, Tomas Tebes, Felipe S. Vasquez, Pascual Cairo, José Eulogio Mercado, Mariano Becerra, Mariano Bravo, Bernabé Callo, José Jerbacio Mercado, Mariano Ricardo de la Vega, Alejandro Olajibel, Julian Paz, Manuel Paz, Francisco Paula de Gonzales y Badrial, Andres Gonzales, Carlos Cuentas y Palacios, Juan H. Escobedo, Francisco S. Aragon, Victor Paz, Carlos Aragon, Francisco Sabaleta, José Cairo, Manuel Zamalloa, Dámaso Duran, José Maria del Campo, Bernardo Vasquez, Silverio Paiba, Bruno Monson, Francisco Daran, Cayetano Fernandez, Pablo Callo, Nicolas Bolaños, Tomas Aragon, Pedro Aragon, Faustino Macutela, Pedro Nolasco Guerra, José Manuel Dueñas, Manuel Castro, Mariano Villa, Domingo Casorla, Bartolomé Megía, Manuel Casoria, Manuel Alvarez, Gregorio Urbano Orue, Benigno Carbajal, Melchor Vasquez, Camilo Araos, Francisco Arteaga, Carlos Aviles, Santos Gutierrez, Pedro Cardeño, Bernardo Aedo, Pedro Andia, Juan Medina, Santiago Aronis, Mariano Rojas, Manuel S. Rojas, Anselmo Alvarez.

Los que suscriben, Alcalde Municipal y Secretario certificamos que el Acta de compromiso celebrada por los Electores de esta provincia en favor de la candidatura del Illmo. Señor Gran Mariscal Don Miguel San Roman, es conforme a la copia anterior. Siuani 9 de Diciembre de 1861.—Andres Gonzales, Segundo Escabajillo, Secretario.